ESTUDIOS Y DOCUMENTOS ETAPA DE PLANEACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Administración municipal de Miranda (Cauca) tiene el deber de realizar las gestiones necesarias para cumplir con todas aquellas directrices emanadas por el gobierno nacional, a través de políticas y programas nacionales y territoriales que permitan elevar la calidad de vida de la población, por tal razón debe prestar un servicio de calidad integral a la comunidad Mirandeña, de conformidad con los siguientes conceptos normativos establecido en la Constitución Política de Colombia:

- Artículo 2° son fines esenciales del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad, generar y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; asegurar la convivencia pacífica…*".

- Artículo 311° establece que "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*.

- Artículo 52° emana que "*el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"*.

En concordancia, en la Ley 136 de 1994, el artículo 1° ostenta que: "*El municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio*".

Sobre el componente deportivo, se recalca:

- Ley 181 de 1995 "*Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*", se resalta del artículo 3° los numerales 3°, 5° y 17°, y el artículo 4°:

"Artículo 3º.- Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en el proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Artículo 4°: Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre".

- Ley 2023 de 2020 "*Por medio de la cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación*", facultó a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales para crear una Tasa Pro Deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.

- Acuerdo Municipal N° 009 de 2020 "*Por medio del cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación en el municipio de Miranda Cauca, en el marco de la Ley 2023 del 23 de julio de 2020*", en el artículo 2° establece que los valores que se recauden por la tasa se destinarán exclusivamente, se resalta dos punto de los 7: **1.** *Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad*…

Todas aquellas gestiones encaminadas a la promoción, planeación, ejecución y desarrollo de actividades deportivas, lúdicas y recreativas solo buscan es mejorar el bienestar general de la comunidad, en especial la población de alto riesgo de vulnerabilidad; es imperante fomentar o apoyar todos aquellos espacios que promuevan la actividad física, el deporte y la recreación, como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida. Toda vez, que es de conocimiento público que la recreación y el deporte, se han convertido en estos tiempos en un factor esencial de la vida moderna, es un medio para reducir los índices de delincuencia, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual.

En el municipio de Miranda (Cauca) se organizan diferentes eventos recreo-deportivos como: el festival de cometas desde hace aproximadamente 16 años el cual, se viene realizando como evento tradicional y familiar, que hace parte de las tradiciones, costumbres y de nuestra identidad cultural. Estos eventos o actividades con énfasis en el deporte, la recreación y la lúdica pretenden ser espacios para la integración, la promoción del deporte, y el aprovechamiento del tiempo libre para la comunidad de nuestro Municipio.

Por otra parte, se exalta que el Municipio de Miranda (Cauca), presenta fenómenos de carácter social y económico que generan un impacto negativo en la región; en parte por la diferencia pluricultural y étnica, la violencia debido al conflicto armado, el desplazamiento, la falta de alternativas para el empleo, los cultivos ilícitos, las falencias económicas del país, etc.; que traen como consecuencia conflictos sociales que están al acecho permanentemente, situaciones que amenazan la sana convivencia de la comunidad en general. Es por ello, que también es de conocimiento público que la recreación y el deporte, se han convertido en estos tiempos en un factor esencial de la vida moderna, es un medio para reducir los índices de delincuencia, fortalecer los lazos familiares, contribuir a la convivencia pacífica, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar el equilibrio individual. El individuo que participa de un programa de recreación y deporte goza de una vida plena, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso, y cumplidor de las responsabilidades cívicas; en cambio es probable que una persona privada de un desarrollo armónico e integral, se comporte de manera más negativa y aflore en ella conductas y costumbres reñidas con las normas establecidas de convivencia.

Para concluir, siendo imperativo la necesidad de llevar a cabo diferentes actividades recreo-deportivas en el municipio, en pro de contribuir y fortalecer la sana convivencia, la interacción familiar, el desarrollo integral del individuo, reducir las situaciones negativas que se presentan en los diferentes ámbitos sociales, a mantener y estimular nuevas costumbres y tradiciones; además de cumplir con las políticas de desarrollo acogidas por la Administración Municipal, como el cumplimiento de los fines del Estado, se requiere adelantar el respectivo proceso contractual para la ejecución de actividades de índole recreo-deportivo, cuyas actividades están enfocadas a realizar Festival de Cometas.

Sobre el festival de cometas, como es bien sabido, agosto es el mes de las cometas por considerarse el mes de los altos vientos, es tradicional en Colombia elevar cometas en este tiempo, siendo una actividad que adquiere un atractivo singular que atrae a entusiastas de todas las edades. Este pasatiempo no solo promueve la interacción al aire libre, sino que también fomenta momentos de calidad en familia; además, se combina el arte, la ciencia y la comunidad, permitiendo a los asistentes disfrutar de una experiencia agradable. El Municipio cada año, de una manera u otra ha ejecutado este evento, en el cual se organiza una serie de actividades para al final dar premiación a los participantes. Para este año se planea descentralizar el evento, realizando las actividades de índole recreo-deportivo, en diferentes sitios del Municipio de Miranda, calculando fortalecer el sector de recreación y deporte de los habitantes del Municipio de Miranda, aproximadamente en los siguientes:

No.	Sitio	Cantidad
1	Casco Urbano Barrio Suerte 40	3.500 personas
2	Vereda Santa Ana	500 personas
3	Vereda Monterredondo	400 personas
4	Vereda Tulipán	200 personas
5	Corregimiento el Ortigal	700 personas
Valor total aproximadamente personas impactadas		5.300 personas

En este orden de ideas, con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, fortalecer el sector de recreación y deporte, pensando en la conservación e incentivación de nuevas tradiciones y costumbres, y al no contar con los recursos administrativos, técnicos, financieros, económico y humanos suficientes y necesarios, considera viable adelantar el respectivo Convenio de Asociación con una ESAL que esté en la capacidad administrativa, técnica, financiera, de talento humano y de experiencia para aunar esfuerzos, en pro de ejecutar la organización, coordinación y demás actividades para ejecutar Festival de Cometas. Teniendo en cuenta las ventajas que brinda esta forma de contratación, cuya justificación se detallará en numerales posteriores del presente estudio.

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) 2024 - 2027 “MIRANDA, EL MEJOR LUGAR PARA LA VIDA”.

Para la realización de lo descrito anteriormente, la Administración Municipal en aplicación de los principios de organización y planeación tiene disponible dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2024 recursos de la Tasa Pro Deporte 80%, enmarcados en el sector de inversión para la ejecución del futuro objeto y obligaciones contractuales, por tal razón el presente proceso se encuentra enmarcado en el PDM de la siguiente manera, y por ende se encuentra registrado en el banco de proyectos del municipio con los códigos BPIN N° 2023194550049, denominado: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz. (se anexa concepto de viabilidad):

Línea Estratégica:	Desarrollo humano, social y comunitario para la paz territorial
Sector:	Deporte y Recreación
Programa Presupuestal:	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
Producto:	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
Indicador Producto:	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre

1.2. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA).

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio de la vigencia 2024, descrito de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
90101500 90101600 90101603 90101604 52161500 80111700 91111600 80111623	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE FECHAS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	Recursos Propios	$500.000.000

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO.

“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO

HUMANO Y DE EXPERIENCIA CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMETAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)."

2.2. OBJETIVOS.

1. Promover el aprovechamiento del tiempo libre y el bienestar de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio, mediante la promoción de prácticas deportivas, recreativas, en espacios seguros y adecuados.
2. Fomentar en la conciencia de niños, jóvenes y adultos la importancia que tiene la práctica de actividades deportivas y recreativas.
3. Generar oportunidades a través del deporte, la recreación y la cultura el ejercicio de los derechos, la inclusión social, los hábitos y estilos de vida saludables y las competencias ciudadanas.
4. Propiciar eventos de integración familiar y sano esparcimiento en general a toda la comunidad.

2.3. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC.

El objeto contractual y las actividades para desarrollar en el convenio, se encuentran clasificadas en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80111600	Servicios de personal temporal
81141601	Logística
80141607	Gestión de eventos
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
90101604	Servicios de catering en la obra o lugar de trabajo
90101600	Servicios de banquetes y catering
52161551	Sonido
52161500	Equipos audiovisuales
50202301	Agua
49101700	Premios
90101602	Servicios de carpas para fiestas
50190000	Alimentos preparados y conservados
50192100	Pasabocas y Snacks
25161507	Bicicletas
49161504	Balones de futbol
53121603	Morrales

2.4. ALCANCE DEL OBJETO.

2.4.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA – ACTIVIDADES A EJECUTAR.

Para el desarrollo del objeto del convenio, el Ejecutor deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades:

CONCURSO FESTIVAL DE COMETAS EN LA VEREDA MONTE REDONDO, VEREDA TULIPÁN, VEREDA SANTANA , CORREGIMIENTO EL ORTIGAL Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT

1	Escenario	Tarima de 1mtr de alto por 6mtrs de largo con instalación de una carpa de 6x4 mts, de cualquier color, sin ningún tipo de logotipo, en lona PVC impermeable y resistente, con instalación en sitio, en excelente estado.(Incluido el transporte)	Global	1
2	Equipo de sonido	Sistema de sonido para amplificación del evento en espacio abierto, como mínimo con las siguientes características: 2 líneas parlantes, capacidad para 4.000 watios (Incluido el transporte)	Global	1
3	Hidratación	Bolsas de agua purificada de 250 ml, por 20 unidades, para entregar a los asistentes.	Paquetes	200
4	Palillos	Para festones de 20 cms de alto por 0.5 cms de ancho	unidad	3.000
5	Papelillo	Para festones de color blanco de 1 m2	unidad	60
6	Paletas de helado	Hechas a base de agua, colorantes, saborizante y azúcar, de forma largada y con palo para sujetar, de diferentes sabores, debidamente empacada en una bolsa de plástico, y entregada con servilleta.	Unidad	5.300
7	Crema de helado	Bola de helado o postre congelado o mantecado, de diferentes sabores, servido en un cono tipo galleta de 10 cms de alto por 2 cms de ancho y servilleta	Unidad	5.300
8	Personal Logístico	Personal de apoyo logístico para la realización de todo el evento	Persona	12
9	Presentador	Personal para dirigir el evento, como speaker o anunciador, que se encargue de la presentación y desarrollo de las actividades del evento.	Persona	1
10	Premios	Premio N° 1: Bicicleta tipo todo terreno, con marco en acero, cantidad de velocidades 18, peso: 15 kg, Rin 26 en aluminio	Unidad	13
		Premio N° 2: Balones de futbol # 5, de superficie lisa, cubierta en material sintético a base de PVC (policloruro de vinilo), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, enmallado en hilo 100% nylon ducilo.	Unidad	14
		Premio N° 3: Morral exterior, en 100% poliéster, con medidas mínimas de alto: 49 cm , ancho: 32 cm y profundidad: 24.5 cm ;capacidad de 20 litros, elaborado en lona resistente a la abrasión, con soportes protectores en PVC, con múltiples compartimentos internos, bolsillo porta PC de 14".	Unidad	14
		Premio N° 4: Cabina de sonido, con medidas mínimas de alto: 31 cm, ancho: 19 cm y largo: 15 cm ; que reproduzca formatos: USB, tarjeta TF, MP3/WM; con batería recargable, con duración de 4 a 6 horas, conectividad vía bluetooth, potencia 7w.	Unidad	14

		Premio N° 5: Televisor de 40", Smart, tecnología: LED, Resolución: 1920 x 1080 píxeles, Tipo HD: full con HDR, Pantalla: plana, con dos entradas de HDMI, 2 entradas de USB y Bluetooth para conexión de dispositivos, ancho: 989.1cm, profundidad: 8.5cm, altura:52.1 cm. Con sistema operativo Android.	Unidad	2

Los ítems mencionados anteriormente se cubrirán con recursos de la entidad contratante y la ESAL, quien se hará cargo del personal administrativo y otros implementos que se requieren para el buen desarrollo del evento.

Obligaciones por parte del Ejecutor:

1. Realizar, en el marco del convenio, todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.
2. Invertir la totalidad de los aportes, que el Municipio desembolsará, en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.
3. Realizar las acciones necesarias antes, durante y después del evento, para el cumplimiento a cabalidad con las actividades programas.
4. Organizar el respectivo escenario donde se desarrollará el evento, instalando una tarima con carpa y demás elementos necesarios.
5. Disponer y garantizar equipo de sonido amplificado en el evento.
6. Garantizar la entrega de hidratación a todos los asistentes.
7. Disponer de un presentador para que se encargue de la presentación y desarrollo del evento.
8. Adquirir y coordinar la entrega de paletas y crema de helado a los participantes al festival de cometas.
9. Adquirir y hacer entrega de premios como: bicicletas, balones de futbol, morrales, cabinas de sonido y televisores a los ganadores en las diferentes categorías y competencias en el festival de cometas.
10. Cooperar con la difusión de los diferentes eventos a través de los medios de comunicación locales.
11. Realizar invitaciones a las diferentes instituciones, entidades públicas y privadas del Municipio para que asistan al festival de cometas.
12. Entregar los bienes objeto del convenio en los sitios dispuestos por la Alcaldía y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
13. Entregar los bienes objeto del convenio, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
14. Asumir en la entrega de los bienes objeto del convenio las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
15. Organizar la información documental, física y digital, de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.
16. Presentar evidencias fotográficas de cada una de las actividades desarrolladas.
17. Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.

18. Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello), correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.
19. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: Su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio.
20. Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
21. Actuar coordinadamente, con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en la ejecución del presente Convenio.
22. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del convenio.
23. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Obligaciones por parte del Municipio:

a) Suministrar al ejecutor todo el apoyo requerido para el buen desarrollo del convenio.
b) Disponer los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la ejecución del objeto del convenio, efectuando cumplidamente los desembolsos pactados.
c) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del Convenio, designando un supervisor con el fin de hacer seguimiento, acompañamiento y evaluación del mismo.
d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del ejecutor frente al pago de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Derechos de Autor (Si aplica).
e) Verificar la idoneidad, experiencia y documentación del ejecutor, para la legalización del convenio.
f) Supervisar que el ejecutor cumpla con el objeto del convenio, dentro del término de ejecución, para el desarrollo y demás especificaciones que se señalen en el convenio.
g) Realizar las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio.

Obligaciones comunes:

a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del objeto del convenio.
b) Realizar las actividades necesarias para los fines y cumplimiento del convenio en los términos que se han pactado.
c) Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez desarrollado, cumplido y terminado el objeto.

2.4.2. TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El plazo máximo para que la contraparte cumpla con la obligación contractual será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio. La ejecución del objeto del convenio se llevará a cabo en el municipio de Miranda (Cauca).

2.4.3. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

El municipio ejercerá el respectivo seguimiento y supervisión al convenio a través del Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del municipio de Miranda (Cauca), o quien haga sus veces o por quien este designe, o que por competencia funcional le corresponda asumir la supervisión para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y al manual de interventoría y supervisión adoptado por la entidad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Para satisfacer la necesidad planteada, el municipio suscribirá un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, de conformidad a lo señalado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

3.2. TIPO DE PROCESO – MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Régimen especial para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y que está reglamentada por el Decreto 092 de 2017, la cual es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas, con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo con los preceptos legales enunciados en el numeral anterior y demás normas concordantes vigentes y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del convenio; la elaboración y ejecución del convenio se realizará de acuerdo con los siguientes fundamentos jurídicos:

- **C.P.C.**, artículo 209°: "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley*".
  Artículo 355°: "*Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia*".

- **Ley 489 de 1998,** artículo 96°. "*Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de*

particulares: Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, ***mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará, con precisión, su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes..."

Para la ejecución de las actividades artísticas y culturales, se tendrá en cuenta la dinamización económica de las Asociaciones y Fundaciones con experiencia en este tipo de eventos, cumpliendo con lo estipulado en el mencionado artículo.

- **Decreto 092 de 2017,** fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355° de la Constitución Política y su aplicación está restringida a:

  (i) La contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo.

  (ii) La contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

  (iii) Es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad.

  Artículo 5°. "Asociación *con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales: Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional...".*

Los Convenios de Asociación son distintos a los contratos/convenios a los que hace referencia el artículo 2° del Decreto 092 de 2017 y están regidos por el artículo 96° de la Ley 489 de 1998 y los artículos 6°, 7° y 8° del mismo decreto.

Por lo anterior, el objeto del convenio a celebrar implica "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMETAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA). Por otro lado, en atención a que

la ESAL interesada está en condiciones de hacer un aporte superior al 30% del valor total del proceso, la presente contratación se realizará de forma directa, tal como se indica en el inciso primero del artículo 5° del Decreto 092 del 2017.

3.4. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del convenio se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
Si el ejecutor no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. VALOR DEL CONVENIO.

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presente contratación la administración municipal realizó un estudio de mercado en donde se identificó el precio de cada actividad, bien o servicio requerido para el desarrollo de la actividad planteada, de tal manera que se solicitaron tres (03) cotizaciones que contuvieran las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y que se detallan a continuación:

COTIZACIÓN N°	COTIZANTES	VALOR COTIZACIÓN
1	Fundación Para un Mundo Mejor	$47.120.000
2	Fundación Asonorvi	$49.476.000
3	Grupo Empresarial Escorpions	$51.832.000

CONCURSO FESTIVAL DE COMETAS EN LA VEREDA MONTE REDONDO, VEREDA TULIPÁN, VEREDA SANTANA, CORREGIMIENTO EL ORTIGAL Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA.				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ÍT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V.R UNITARIO	V.R. TOTAL	V.R UNITARIO	V.R. TOTAL	V.R UNITARIO	V.R. TOTAL

1	Escenario	Tarima de 1mtr de alto por 6mtrs de largo con instalación de una carpa de 6x4 mts, de cualquier color, sin ningún tipo de logotipo, en lona PVC impermeable y resistente, con instalación en sitio, en excelente estado.(Incluido el transporte)	Global	1	1.500.000	1.500.000	1.575.000	1.575.000	1.650.000	1.650.000
2	Equipo de sonido	Sistema de sonido para amplificación del evento en espacio abierto, como mínimo con las siguientes características: 2 líneas parlantes, capacidad para 4.000 watios (Incluido el transporte)	Global	1	2.000.000	2.000.000	2.100.000	2.100.000	2.200.000	2.200.000
3	Hidratación	Bolsas de agua purificada de 250 ml, por 20 unidades, para entregar a los asistentes.	Paquetes	200	5.000	1.000.000	5.250	1.050.000	5.500	1.100.000
4	Palillos	Para festones de 20 cms de alto por 0.5 cms de ancho	unidad	3.000	200	600.000	210	630.000	220	660.000
5	Papelillo	Para festones de color blanco de 1 m2	unidad	60	500	30.000	525	31.500	550	33.000
6	Paletas de helado	Hechas a base de agua, colorantes, saborizante y azúcar, de forma largada y con palo para sujetar, de diferentes sabores, debidamente empacada en una bolsa de plástico, y entregada con servilleta.	Unidad	5.300	500	2.650.000	525	2.782.500	550	2.915.000
7	Crema de helado	Bola de helado o postre congelado o mantecado, de diferentes sabores, servido en un cono tipo galleta de 10 cms de alto por 2 cms de ancho y servilleta	Unidad	5.300	3.000	15.900.000	3.150	16.695.000	3.300	17.490.000
8	Personal Logístico	Personal de apoyo logístico para la realización de todo el evento	Persona	12	70.000	840.000	73.500	882.000	77.000	924.000
9	Presentador	Personal para dirigir el evento, como speaker o anunciador, que se encargue de la presentación y desarrollo de las actividades del evento.	Persona	1	300.000	300.000	315.000	315.000	330.000	330.000
10	Premios	N° 1: Bicicleta tipo todo terreno, con marco en acero, cantidad de velocidades 18, peso: 15 kg, Rin 26 en aluminio	Unidad	13	600.000	7.800.000	630.000	8.190.000	660.000	8.580.000
		N° 2: Balones de futbol # 5, de superficie lisa, cubierta en material sintético a base de PVC (policloruro de vinilo), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, enmallado en hilo 100% nylon ducilo.	Unidad	14	200.000	2.800.000	210.000	2.940.000	220.000	3.080.000

		N° 3: Morral exterior, en 100% poliéster, con medidas mínimas de alto: 49 cm , ancho: 32 cm y profundidad: 24.5 cm ;capacidad de 20 litros, elaborado en lona resistente a la abrasión, con soportes protectores en PVC, con múltiples compartimentos internos, bolsillo porta PC de 14".	Unidad	14	300.000	4.200.000	315.000	4.410.000	330.000	4.620.000
		N° 4: Cabina de sonido, con medidas mínimas de alto: 31 cm, ancho: 19 cm y largo: 15 cm ; que reproduzca formatos: USB, tarjeta TF, MP3/WM; con batería recargable, con duración de 4 a 6 horas, conectividad vía bluetooth, potencia 7w.	Unidad	14	350.000	4.900.000	367.500	5.145.000	385.000	5.390.000
		N° 5: Televisor de 40", Smart, tecnología: LED, Resolución: 1920 x 1080 píxeles, Tipo HD: full con HDR, Pantalla: plana, con dos entradas de HDMI, 2 entradas de USB y Bluetooth para conexión de dispositivos, ancho: 989.1cm, profundidad: 8.5cm, altura:52.1 cm. Con sistema operativo Android.	Unidad	2	1.300.000	2.600.000	1.365.000	2.730.000	1.430.000	2.860.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**47.120.000**	-	**49.476.000**	-	**51.832.000**

Teniendo en cuenta el valor de los ítems más económicos, se determina que el valor estimado para la ejecución del convenio corresponde a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($47.120.000), distribuido de la siguiente manera:

Aporte del Municipio: El aporte del Municipio en el proceso asociativo será la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($32.950.000), que equivale aproximadamente al 69.93% del valor total estimado para el convenio.

Aporte de la ESAL: En atención a que La ESAL interesada está en condiciones de hacer un aporte EN DINERO superior al 30% del valor total del convenio, el cual corresponde específicamente a la suma de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($14.170.000), que equivale aproximadamente al 30.07% del valor total estimado para el convenio y que están reflejados en el presupuesto indicado a continuación.

Estos aportes corresponderán a la ejecución de las siguientes actividades, las cuales se cuantificarán según la intención manifiesta de la misma:

CONCURSO FESTIVAL DE COMETAS EN LA VEREDA MONTE REDONDO, VEREDA TULIPÁN, VEREDA SANTANA, CORREGIMIENTO EL ORTIGAL Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA.										
ÍT	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANT	V.R UNITARIO	V.R TOTAL	CANT MUNICIPIO	V.R TOTAL	CANT ESAL	V.R TOTAL
1	Escenario	Tarima de 1mtr de alto por 6mtrs de largo con instalación de una carpa de 6x4 mts, de cualquier color, sin ningún tipo de logotipo, en lona PVC impermeable y	Global	1	1.500.000	1.500.000		-	1	1.500.000

		resistente, con instalación en sitio, en excelente stado.(Incluido el transporte)								
2	Equipo de sonido	Sistema de sonido para amplificación del evento en espacio abierto, como mínimo con las siguientes características: 2 líneas parlantes, capacidad para 4.000 watios (Incluido el transporte)	Global	1	2.000.000	2.000.000		-	1	2.000.000
3	Hidratación	Bolsas de agua purificada de 250 ml, por 20 unidades, para entregar a los asistentes.	Paquetes	200	5.000	1.000.000		-	200	1.000.000
4	Palillos	Para festones de 20 cms de alto por 0.5 cms de ancho	unidad	3.000	200	600.000		-	3.000	600.000
5	Papelillo	Para festones de color blanco de 1 m2	unidad	60	500	30.000		-	60	30.000
6	Paletas de helado	Hechas a base de agua, colorantes, saborizante y azúcar, de forma largada y con palo para sujetar, de diferentes sabores, debidamente empacada en una bolsa de plástico, y entregada con servilleta.	Unidad	5.300	500	2.650.000	3.300	1.650.000	2.000	1.000.000
7	Crema de helado	Bola de helado o postre congelado o mantecado, de diferentes sabores, servido en un cono tipo galleta de 10 cms de alto por 2 cms de ancho y servilleta	Unidad	5.300	3.000	15.900.000	3.000	9.000.000	2.300	6.900.000
8	Personal Logistico	Personal de apoyo logistico para la realizacion de todo el evento	Persona	12	70.000	840.000		-	12	840.000
9	Presentador	Personal para dirigir el evento, como speaker o anunciador, que se encargue de la presentación y desarrollo de las actividades del evento.	Persona	1	300.000	300.000		-	1	300.000
10	Premios	N° 1: Bicicleta tipo todo terreno, con marco en acero, cantidad de velocidades 18, peso: 15 kg, Rin 26 en aluminio	Unidad	13	600.000	7.800.000	13	7.800.000		-
		N° 2: Balones de futbol # 5, de superficie lisa, cubierta en material sintético a base de PVC (policloruro de vinilo), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, enmallado en hilo 100% nylon ducilo.	Unidad	14	200.000	2.800.000	14	2.800.000		-
		N° 3: Morral exterior, en 100% poliéster, con medidas mínimas de alto: 49 cm , ancho: 32 cm y profundidad: 24.5 cm ;capacidad de 20 litros, elaborado en lona resistente a la abrasión, con soportes protectores en PVC, con múltiples compartimentos internos, bolsillo porta PC de 14".	Unidad	14	300.000	4.200.000	14	4.200.000		-
		N° 4: Cabina de sonido, con medidas mínimas de alto: 31 cm, ancho: 19 cm y largo: 15 cm ; que reproduzca formatos: USB, tarjeta TF, MP3/WM; con batería recargable, con duración de	Unidad	14	350.000	4.900.000	14	4.900.000		-

		4 a 6 horas, conectividad vía bluetooth, potencia 7w.								
		N° 5: Televisor de 40", Smart, tecnología: LED, Resolución: 1920 x 1080 píxeles, Tipo HD: full con HDR, Pantalla: plana, con dos entradas de HDMI, 2 entradas de USB y Bluetooth para conexión de dispositivos, ancho: 989.1cm, profundidad: 8.5cm, altura:52.1 cm. Con sistema operativo Android.	Unidad	2	1.300.000	2.600.000	2	2.600.000		-
TOTAL						**47.120.000**		**32.950.000**		**14.170.000**

El aporte de la ESAL no podrá contener ítem de gastos administrativos so pena de rechazo de la oferta. Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto y obligaciones del convenio y realizadas dentro del término de duración del mismo.

4.1. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

El Municipio realizará los desembolsos al Ejecutor de la siguiente manera: **A)** Un solo pago correspondiente al 100% del aporte del municipio, una vez terminada y recibido a satisfacción la ejecución a cabalidad del convenio, con la presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del Ejecutor:*** **a)** Cuenta de cobro o Factura debidamente diligenciada, según corresponda y acorde a la normatividad al respecto. **b)** Informe detallado de la ejecución del convenio. **c)** Registro fotográfico. **d)** Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales tanto de la entidad como del personal contratado. ***Por parte del Supervisor:*** **a)** Informe final de supervisión y seguimiento contractual. Una vez verificados los documentos aportados, se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Ejecutor. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del Municipio.

4.2. TASAS DE DESCUENTOS Y DEDUCCIONES

La ESAL deberá tener en cuenta todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del convenio o con base en el mismo, conexos a los recursos que aporta la entidad. Deberá tener en cuenta además su estado tributario, si es libre o no de retenciones, cuatro por mil, IVA y demás impuestos de ley, ya que todos ellos correrán por su cuenta. La siguiente tabla relaciona los que podrán incidir en el presente proyecto:

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	PORCENTAJE
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-cultura	2%
Estampilla Pro Deporte	2,5%
Estampilla justicia familiar	2%

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	PORCENTAJE
Rete ICA: 8 x 1000.	0.008%
Rete IVA	15% del IVA generado

4.3. IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

El valor del aporte del Municipio al presente convenio será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1302 del 12 de agosto de 2024, conforme a continuación se describe: **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.4301001.96620.16.99.1.3.3.3.19. **NOMBRE:** Servicio de apoyo a la Actividad Física, la Recreación y el Deporte. **FUENTE FINANCIACIÓN:** Tasa Prodeporte 80%. **VALOR:** $32.950.000. **CONCEPTO:** servicios de logística, a todo costo, para la coordinación y ejecución del festival de cometas "ELEVA TU COMETA POR LA PAZ" EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN EL AÑO 2024. **VIGENCIA FISCAL:** 2024. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

4.4. ESTUDIO DEL SECTOR.

Se deja constancia que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Miranda (Cauca) acogiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", procederá a realizar el análisis del sector, de la siguiente manera:

4.4.1. Aspectos Generales:

El Municipio no cuenta con la capacidad administrativa, técnica, financiera, de talento humano y de experiencia para ejecutar las actividades relacionadas con el desarrollo de eventos, fiestas, ferias, festivales, celebraciones, etc. afín, lo que común se conoce como actividades de organización y logística.

Que, para la Administración Municipal surge la necesidad de llevar a cabo un proceso contractual, bajo la modalidad de Régimen Especial cuya causal sería Convenio de Asociación, con una ESAL que contribuya con todos los recursos necesarios, con el fin de realizar de manera eficiente y eficaz ""AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMETAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) EN EL AÑO 2024, ya que este tipo de eventos, en la mayoría de los casos, se han efectuado de manera competente bajo este tipo de modalidad contractual.

Así las cosas, la entidad realiza un estudio al sector para determinar de manera adecuada y competente que ESAL cumple con las exigencias, cuál sería el presupuesto óptimo para cumplir con las actividades planeadas para cumplir a entera satisfacción con la realización de actividades de índole deportivo y recreativo, cuál sería el proceso y procedimiento recomendable para satisfacer la necesidad planteada.

De acuerdo con el análisis realizado y teniendo en cuenta la necesidad previamente establecida, se evidencia que lo más idóneo es suscribir un convenio de asociación con la ESAL denominada Fundación para un Mundo Mejor, "FUNPUMM", la cual ofrece un aporte

mayor al 30% del presupuesto oficial, cuenta con la capacidad administrativa, técnica, financiera, de talento humano y de experiencia, como se evidencia en anteriores convenios/contratos suscritos con esa entidad. Por lo anterior, es viable suscribir un Convenio de Asociación con la ESAL en mención.

Lo anterior se determinó, teniendo en cuenta el análisis en los siguientes aspectos:

4.4.1.1. *Económico:*

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

a. Productos Incluidos Dentro del Sector:

En el sector de **Otras Actividades De Servicios** se encuentran relacionadas Actividades de asociaciones según la "*Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas*" en Colombia; allí se relaciona en la sección S. "SECCIÓN S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS: Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación. Seguidamente con el código 9499 se relacionan las Actividades de otras asociaciones n.c.p (No Clasificado Previamente) que incluye:

- Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.
- Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta.
- Movimientos ambientales y ecológicos.
- Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n .c .p.
- Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.

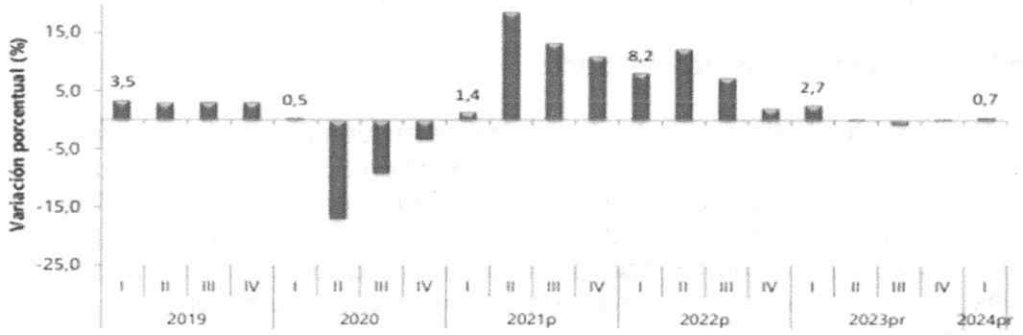
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros
- los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos) , como clubes de poesía , literarios o de libros , clubes de historia , clubes de jardinería , clubes de cine y fotografía , clubes de música y arte , clubes de artesanía y de coleccionistas , entre otros.

b. Producto Interno Bruto (PIB):

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023p.

i. Tasas de crecimiento en volumen

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

ii. PIB enfoque desde la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

iii. PIB enfoque desde la producción - Valor agregado por actividad económica - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,2**	**3,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por último, se evidencia que las entidades tanto privadas como públicas, aúnan esfuerzos con otras entidades para llevar a cabo un determinado proyecto, "*Las Entidades Territoriales se asocian porque tienen un propósito común (necesidades o potencialidades) que han identificado previamente y que podrían impulsar el desarrollo autónomo y auto sostenible de sus comunidades si se gestionan de manera conjunta a partir de la conformación de alianzas estratégicas…*"

4.4.1.2. ***Técnicos:***

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte es la responsable de la identificación de las condiciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio, las cuales se encuentran desarrolladas en el presente estudio, entre las cuales se destacan las actividades y obligaciones a ejecutar, plazo, supervisión, etc.

4.4.1.3. ***Regulatorios:***

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, "por lo cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades y organismos del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", le permite a las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y

orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares. En este sentido, dispone que: "*Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*".

Que este tipo de convenios deben celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 96 de la ley 489 de 1998. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo. Que la reconocida idoneidad se define como la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La autoridad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

Constitución Política, en especial el artículo 209, artículo 96 de la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto No 1082 de 2015 y Decreto 019 de 2011 en lo pertinente.

4.4.2. Comportamiento del gasto histórico:

El Municipio de Miranda (Cauca), en aras de realizar un correcto análisis para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores, con base de la información contractual que reposa en la oficina de contratación del municipio, en la página web SECOP y en la de Sia Observa, en donde se evidencia que en cada vigencia se ha contratado la organización y/o logística de los diferentes eventos, celebraciones, etc.; mediante diferentes modalidades de contratación, entre las cuales se destaca la mínima cuantía y el régimen especial para convenios de asociación; estos contratos/convenios que se han ejecutado sin ningún contratiempo o irregularidad, pues los contratistas/ejecutores cumplieron a cabalidad con el objeto contractual oportunamente y en los términos acordados:

A continuación, se relaciona algunos convenios suscritos en el 2022, 2023 y 2024 para la celebración de alguna fecha especial:

Proceso	Convenio	Objeto	Valor	ESAL
RE-011-2022	1010-13-002-260-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano para la realización de actividades culturales en el marco del aniversario No. 123 del municipio de Miranda Cauca	$45.378.480	Fundación Printco Colombia

Proceso	Convenio	Objeto	Valor	ESAL
RE-016-2022	1010-13-002-292-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia para la contratación de logística, a todo costo, para realizar actividades lúdicas y recreativas dentro del marco de conmemoración del 20 de julio en el municipio de Miranda Cauca	$21.500.000	Fundación Junior
RE-029-2022	1010-13-002-395 - 2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para el desarrollo de las actividades culturales y tradicionales de fin de año en el municipio de Miranda	$100.000.000	Asociación Afromirandeña "ASOAFROMI"
RE-003-2023	1010-13-002-150-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia para la contratación de logística, a todo costo, para la realización de la XV versión del festival de música clásica en el marco de la celebración de la semana santa en el municipio de Miranda Cauca	$93.800.000	Club Kiwanis Tierra De Oro
RE-004-2023	1010-13-002-174-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia para la contratación de logística, a todo costo, para realizar actividades gastronómicas, empresariales y deportivas dentro del marco del cumpleaños 124 en el municipio de Miranda Cauca.	$100.000.000	Mujer Runner Dejando Huela
RE-006-2023	1010-13-002-176-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano y de experiencia para para la conmemoración del día de la niñez y la infancia en el municipio de Miranda Cauca, en cumplimiento a la ley 724 de 2001	$37.838.000	Fundación Junior
RE-007-2023	1010-13-002-198-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia para la ejecución de las actividades artísticas y culturales enmarcadas en la "conmemoración del día de la afrocolombianidad" a realizarse en zona urbana y rural del municipio de Miranda Cauca."	$22.000.000	Asociación Afromirandeña Asoafromi

Proceso	Convenio	Objeto	Valor	ESAL
RE-020-2023	1010-12-006-432-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano para el desarrollo de la culminación de actividades de los programas de discapacidad y victimas liderados desde la Secretaría de Gobierno del municipio de Miranda.	$25.962.500	Fundación Junior
RE-021-2023	1010-12-006-433-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano y de experiencia para la culminación de las actividades inherentes al programa de adulto mayor que lidera la secretaria de desarrollo social del municipio de miranda cauca	$230.665.000	Fundación Junior
RE-022-2023	1010-12-006-434-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo la logística necesaria y desarrollar los diferentes eventos deportivos y culturales para niños, niñas, jóvenes y adultos en el municipio de Miranda	$159.631.000	Fundación Junior
RE-002-2024	1010-13-002-127-2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia, con una entidad sin ánimo de lucro, para la promoción de nuestras costumbres y tradiciones culturales, en el marco del evento denominado "viernes de la cultura" en conmemoración del día internacional de la mujer en el municipio de Miranda Cauca	$12.100.000	Fundación Amarte
RE-004-2024	1010-13-002-137-2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia, con una entidad sin ánimo de lucro, para la realización de la xvi versión del festival de música clásica en el marco de la celebración de la semana santa en el municipio de Miranda (Cauca).	$35.200.000	Fundación Kiwanis
RE-006-2024	1010-13-002-173-2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia, con una entidad sin ánimo de lucro, para la promoción de nuestras costumbres y tradiciones culturales y recreativas, en el marco del aniversario N° 108 del corregimiento El Ortigal, en el municipio de Miranda (Cauca)	$14.760.000	Fundación Amarte
RE-007-2024	1010-13-002-194-2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia, con una entidad sin ánimo de lucro, para la realización de la primera travesía de ciclomontañismo Miranda Cauca	$14.335.000	Fundación Amarte

Proceso	Convenio	Objeto	Valor	ESAL
RE-008-2024	1010-13-002-204-2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia, con una entidad sin ánimo de lucro, para la ejecución de actividades inherentes de los programas de primera infancia, infancia, adolescencia, familia y del programa renta ciudadana en el municipio de Miranda (Cauca)	$133.645.500	Fundación Amarte
RE-009-2024	1010-13-002-207-2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano para la realización de actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas en el marco del aniversario N° 125 del municipio de Miranda Cauca y 3 "viernes culturales" en barrios o veredas del municipio	$137.207.500	Fundación Amarte
RE-012-2024	1010-13-002-310-2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos, de talento humano para el desarrollo de una jornada integral de servicios para el fortalecimiento del tejido social y la construcción de escenarios comunitarios protectores de derecho que promuevan la paz y la integración ciudadana.	$42.955.000	Asonorvi
RE-015-2024	1010-13-002-347-2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia con una entidad sin ánimo de lucro, para la realización de actividades deportivas y artísticas en el municipio de miranda (cauca), en el marco de la conmemoración del 20 de julio "día de la independencia de Colombia"	$43.200.000	Asonorvi

La entidad identificó a través de la consulta en el SECOP, que otras entidades públicas del orden territorial, han adquirido servicios similares a los pretendidos con esta contratación, por medio de procesos públicos conforme a la Ley, sin contratiempo alguno. Como ejemplo de ello relacionamos los siguientes procesos desarrollados por otras entidades:

CONVENIO	OBJETO	VALOR	PLAZO
Convenio 03 - Guachené	Aunar esfuerzos entre el INDER Guachené y la fundación escape con el deporte, para el fomento y desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, en las diferentes disciplinas, porrismo, boxeo, baloncesto, Ruby y futbol 8 en el municipio de Guachené Cauca.	$115.000.000	42 días
CA-008-2024 Municipio de Galapa	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la realización del evento cultural a desarrollarse en el marco de la conmemoración del día de la independencia de Colombia	$82.800.000	3 días
2024.04.15.15.016.453	Convenio de asociación para la consecución de las actividades comunicacionales, culturales y	$33.000.000	10 días

CONVENIO	OBJETO	VALOR	PLAZO
	educativas enmarcadas en la conmemoración del día 20 de julio- independencia de Colombia, a desarrollarse en el municipio de la Ceja		
INTER032-2024	Aunar esfuerzos para la planificación, organización y ejecución de actividades en el municipio de Guatapé, con motivo de la conmemoración del día de la independencia de Colombia, incluyendo espacios de promoción y participación ciudadana con el gobierno infantil y juntas de acción comunal.	$20.110.000	Un mes

4.4.3. Estudio de la oferta:

En cuanto a la ofertar, hay un número considerable de personas jurídicas que podrían ser cooperantes para unir esfuerzos con el Municipio de Miranda, con el fin de ejecutar a cabalidad el objeto y actividades descritas en el presente estudio. En tal razón su escogencia, entre las identificadas por el municipio y señaladas más adelante, lo será exclusivamente bajo el criterio legal establecido en la Ley 489 de 1990 y el Decreto Ley 092 del 2007, es decir que sea una entidad reconocida para que realice actividades deportivas y artísticas en el marco de la conmemoración del día de la independencia de Colombia, lo cual se traduce e interpreta que debe contar con la debida capacidad, idoneidad y experiencia demostrada en eventos que requieran de logística.

Es así que para efectos de identificar cooperantes respecto del convenio objeto del presente estudio, se ha identificado que, en virtud a la demanda antes señalada, al conocimiento de otras entidades y el contexto local, la oferta de ESALES en el municipio de Miranda y alrededores para este tipo de proyectos se relaciona de la siguiente manera, sin limitarse a ellas:

1) Fundación Printco Colombia.
2) Fundación Junior Arte Educación Deporte y Recreación y Medio Ambiente
3) Fundación Club Kiwanis Tierra De Oro
4) Fundación Pazarte el derecho
5) Fundación Amarte
6) Fundación Cultural y Social “Un Canto por la Vida”
7) Fundación Uniendo Esfuerzos – Joining Forces.
8) Fundación para el Desarrollo Comunitario en Colombia – Cañaduzal
9) Asociación Afromirandeña – ASOAFROMI
10) Asociación Norte Caucana de Desarrollo Social, Cultural Agropecuario, Ambiental y Urbano “ASONORVI”

En relación a la oferta de este servicio y teniendo como punto de partida el hecho que este estudio trata sobre contratación de Régimen Especial y que el artículo 96° de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, faculta a los alcaldes a contratar, para “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMETAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA). se tiene que la entidad denominada FUNDACION PARA UN MUNDO MEJOR “FUNPUMM”, de naturaleza sin ánimo de lucro, ha manifestado tener la capacidad técnica, administrativa, financiera, de talento humano y de experiencia para ejecutar, en condición de COOPERANTE, el

objeto del convenio materia del presente estudio, para lo cual ha manifestado su compromiso de realizar aportes en dinero para contratar bienes y servicios estimados en la suma de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($14.170.000), el cual es equivalente a más del 30% del valor del convenio.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 y las pautas de Colombia Compra Eficiente, el Municipio tendrá en cuenta los atributos de la entidad o entidades privadas sin ánimo de lucro para realizar la valoración sobre su reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que la ESAL interesada está en condiciones de hacer un aporte en dinero superior al 30% del valor total del proceso, la presente contratación se realizará de forma directa, para lo cual se consideran los siguientes aspectos:

5.1. DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE, AUTÓNOMO Y DE UTILIDAD COMÚN.

La Asociación Norte Caucana de Desarrollo Social, Cultural Agropecuario, Ambiental y Urbano “FUNDACIÓN PARA UN MUNDO MEJOR” está definida por el artículo 121 de la Ley 135 de 1961, es una entidad privada de carácter social y sin ánimo de lucro, tiene contemplado en el objeto social, entre otros… “*podrá realizar cualquier tipo de actividad legal, social, cultural y deportiva…podrá celebrar cualquier tipo de contrato en cualquier modalidad y de cualquier recurso público o privada o internacional… 4. Logística, diseños gráficos, refrigerios y almuerzos, alquiler de equipos y cualquier otro referente a logística… 79. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación impresiones de eventos culturales corporativos…”.*

5.2. DE LA REPUTACIÓN O RECONOCIDA IDONEIDAD.

Adicionalmente es importante resaltar que la FUNDACIÓN PARA UN MUNDO MEJOR cuenta con una trayectoria de más de Diez (10) años de labores ininterrumpidas, inscrita en Cámara de Comercio del 04 de marzo de año 2014; además cuenta con la experiencia en los proyectos comunitarios, proyectos sociales, atención a la población vulnerable mediante proyectos productivos, sociales y de vivienda entre otros. Además, podemos mencionar otros eventos como son:

EVENTOS	FECHA
SERVICIO DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL I FESTIVAL DEPORTIVO FIDES ALCANDÍA DE MIRANDA 2025 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA DEL 19 AL 21 DE MARZO.	19 DE MARZO DE 2015
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.	16 DE DICIEMBRE DE 2022

EVENTOS	FECHA
SERVICIO DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS EN LA FASE ZONAL NORTE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	12 DE AGOSTO DE 2015

La ESAL cuenta con toda la infraestructura técnica y logística para desarrollar actividades relacionadas al objeto del presente proyecto, pues es una persona jurídica de derecho civil, de carácter privado sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes colombianas, para una finalidad de servicio social, la cual busca unir esfuerzos voluntarios de personas jurídicas, nacionales y/o extranjeras en la búsqueda de herramientas sociales, económicas y materiales, según Estatutos.

Para verificar, de forma específica, la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL.

Adicionalmente, el oferente deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento, en la cual indique si los administradores, representantes legales son o no expuestos políticamente.

5.3. DE LA EXPERIENCIA.

Se relaciona los convenios y contratos que ha suscrito la Asociación Norte Caucana de Desarrollo Social, Cultural Agropecuario, Ambiental y Urbano con el municipio de Miranda (Cauca) y otros para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, los cuales son:

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1011-11-12-103-2015	ALCALDIA DE MIRANDA	SERVICIO DE LOGÍSTICA, A TODO COSTO, PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL I FESTIVAL DEPORTIVO FIDES ALCANDÍA DE MIRANDA 2025 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA DEL 19 AL 21 DE MARZO.	$12.534.282
1010-12-006-408-2022	ALCALDIA DE MIRANDA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.	$14.880.500
1011-11-12-301-2015	ALCALDIA DE MIRANDA	SERVICIO DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES SUPÉRATE	$7.475.438

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
		INTERCOLEGIADOS EN LA FASE ZONAL NORTE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	

5.4. DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ESAL.

A continuación, se realiza la relación de la capacidad financiera de la Asociación Norte Caucana de Desarrollo Social, Cultural Agropecuario, Ambiental y Urbano:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados:

Cuenta	Valor en pesos colombianos
Fecha de corte de los estados financieros	31 de diciembre de 2023
Activo corriente (AC)	2.000.000
Activo total (AT)	2.000.000
Pasivo corriente (PC)	0
Pasivo total (PT)	0
Patrimonio (P)	2.000.000
Utilidad operacional (UO)	0
Gastos de intereses (GI)	0

Capacidad financiera:

Indicador	Fórmula	Índice
Índice de Liquidez	AC/PC	N/D
Índice de Endeudamiento	PT / AT	N/D
Razón de Cobertura de Intereses	UO / GI	0
Apalancamiento	AT / P	0
Capital de trabajo	AC - PC	0

Capacidad organizacional:

Indicador	Fórmula	Índice
Rentabilidad sobre activos	UO / P	0
Rentabilidad sobre el patrimonio	UO / AT	0

5.5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA DE LA ESAL QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, ESTRUCTURA-ORGANIZACIONAL, EXPERIENCIA; RECONOCIDA IDONEIDAD, REPUTACIÓN Y EFICIENCIA ASOCIADOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Documentos jurídicos:

a) Propuesta económica indicando objeto, valor del convenio, discriminando los aportes por parte de la ENTIDAD COOPERANTE, actividades, deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado. En ella el oferente deberá

indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

b) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

c) Certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso y/o documento que acredite la personería jurídica.
   i. El objeto social debe estar relacionado con el objeto a celebrarse
   ii. Su representante legal debe tener facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá presentar autorización para la presentación de la propuesta y suscripción del respectivo convenio.
   iii. Que cuenta con órganos de administración activos tales como Junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.
   iv. Antigüedad de la ESAL: Tener como mínimo diez (10) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar la estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.

d) Declaración, bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.
   i. Certificado de Antecedentes Fiscales, del Representante Legal, los directivos y de la Entidad Cooperante (expedición no mayor a 30 días)
   ii. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal, los directivos y de la Entidad Cooperante (expedición no mayor a 30 días)
   iii. Certificado de Antecedentes Judiciales/ Penales del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (expedición no mayor a 30 días).
   iv. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC). del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (expedición no mayor a 30 días).
   v. Certificado paz y salvo -Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (expedición no mayor a 30 días).
   vi. Autorización para consulta de Delitos Sexuales del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (expedición no mayor a 30 días).
   vii. Hoja de vida del Representante legal y de la Entidad Cooperante.

e) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales. De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social: EPS, AFP y ARP, así como de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar, a que haya lugar, de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta.

f) Certificado de definición de la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica, aplica para hombres menores de 50 años (expedición no mayor a 30 días).
g) Compromiso anticorrupción.

Documentos financieros:

a) Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).
b) Declaración de renta.
c) Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador, Revisor Fiscal o Contador independiente, según corresponda.
d) Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.
e) Fotocopia del Registro Único Tributario del representante legal y persona jurídica.
f) Certificado para Indicadores de eficiencia de la organización asociados a la capacidad financiera.

La capacidad de organización asociado a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestra su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022 o 2023}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022 o 2023}} \geq 0$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Las contribuciones estatales a las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. El indicador de la eficacia para medir el esfuerzo de la Entidad sin Ánimo de Lucro para conseguir contribuciones del sector privado será:

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022 o 2023}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2022 o 2023}} \geq 0$$

Documentos de experiencia:

a) Relación de proyectos ejecutados por la Entidad Cooperante.

b) Para el presente proceso deberá acreditar, mínimo un (1) convenio o contrato celebrado, ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, relacionados con actividades de logística en eventos deportivos. Esta deberá ser soportada con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación:

- Acta de Liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Documentos de la capacidad técnica:

a) Certificación expedida por el Revisor fiscal que demuestre la disposición del compromiso del aporte o contrapartida. Podrá igualmente presentar certificación bancaria en la que demuestre tener la disponibilidad de la contrapartida ofrecida.
b) Capacidad del personal de la ESAL. Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.
c) Estatutos de la ESAL.
d) Certificación expedida por el representante legal donde conste quien es el Tesorero y copia de la cédula de ciudadanía del mismo.
e) Presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores, representantes legales son o no expuestos políticamente.
f) Política documentada de conflicto de intereses.
g) Política de manejo de riesgo operativos y archivo de documentos.
h) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el documento CONPES 3714 de 2011 y la Circular Externa N° 5 de 16/09/2013 manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto: Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la ejecución	Responsable	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento	Monitoreo: Como se realiza el monitoreo	Monitoreo: Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratante	Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Contratante	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar los estudios previos en el Secop	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	Antes de iniciar los procesos de contratación
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Descripción del bien o servicio requerido no es clara y conciso	Inadecuada ejecución del contrato	Improbable	Menor	2	Baja	Contratante	Definición detallada de la fecha técnica de lo que se requiere	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar los estudios previos en el Secop	Analizar detenidamente la necesidad y los servicios y/o bienes que se requieren	En la elaboración del estudio previo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	La información suministrada por el contratista es falsa, errónea o está desactualizada	El contratista no es idóneo para ejecutar el servicio contratado	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratante	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar su idoneidad	Raro	Moderado	4	Bajo	No	Contratante	Desde la fase de Planeación	Hasta su terminación	Revisar que el contratista cumpla con los perfiles requeridos en los estudios previos del proceso.	Cada vez que se presente la necesidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por la calidad del servicio que genera la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones del contrato	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista, siguiendo con las obligaciones acordadas en el contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratante	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los requerimientos realizados por la entidad.	No se realicen las actividades requeridas por la entidad dentro del tiempo, espacios términos y condiciones solicitados	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista,	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad
6	Específico	Interno	Ejecución	Económicas	Que se presente una situacion económica adversa y afecte el equilibrio del contrato	Mala calidad en el servicio	Posible	Mayor	7	Alto	Contratante y contratista	Hacer seguimiento al movimiento del mercado y mantener contacto con proveedores del municipio y la región. No montar proceso contractual si las condiciones son adversas	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	inmediato una vez se presente el evento.	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento a precios de mercado y contacto con proveedores	Cada vez que se presente la necesidad

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto: Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la ejecución	Responsable	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento	Monitoreo: Como se realiza el monitoreo	Monitoreo: Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Interno	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	Inadecuada ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alto	Municipio	Replanteamiento del valor del contrato – ajuste	Raro	Menor	3	Bajo	No	Oficina jurídica	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Cada vez que se presente la necesidad
8	Específico	Interno	Ejecución	Sociales o políticos	Hurto y vandalismo	Cualquier daño, perjuicio o perdida de los insumos a suministrar por parte del contratista	Improbable	Moderado	5	Medio	Contratista	Actas de entrega de bienes suministrados por proveedores	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fin del contrato	De acuerdo a la entrega de los insumos	Cada vez que se presente la necesidad
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Calidad de los elementos a suministrar	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los insumos necesarios y aprobados para la ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Revisión aleatoria de los materiales en el momento de la entrega	Improbable	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Respuesta inmediata a requerimientos por parte de la entidad contratante	Cada vez que se presente la necesidad
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los tiempos de entrega del producto	Retraso en el tiempo de ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	solicitudes por parte del supervisor del contrato	Improbable	Menor	4	Bajo	No	Supervisor	Fase de ejecución	Terminación plazo del contrato	Verificación del cronograma establecido	Cada vez que se presente la necesidad
11	General	Externo	Ejecución	Social	Demora en la entrega de los productos por problema de orden publico	Cambios en las fechas de entrega por el difícil tránsito en el territorio nacional	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Minimizar este riesgo verificando las condiciones socioculturales del entorno del lugar de ejecución del contrato	Posible	Insignificante	4	Bajo	Si	Contratista	Fase de ejecución	Hasta la terminación del contrato	Verificación de las condiciones externas al contrato	Cada vez que se presente la necesidad

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. Garantía De Cumplimiento.

El Ejecutor se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio, con ocasión de la ejecución del convenio. La garantía de cumplimiento del convenio cubrirá el riesgo del Municipio frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente convenio, así como del cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Ejecutor. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la Cláusula penal pecuaria que se pacten en el convenio.

El Ejecutor constituirá a favor del Municipio con una compañía de Seguros o Entidad Bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente convenio, la cual deberá presentar máximo dentro de los 2 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del Convenio y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891.500.841</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del convenio y cuatro (04) meses más.</td><td>10% del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad Del Servicio</td><td>Plazo del convenio y cuatro (04) meses más.</td><td>20 % del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más</td><td>5 % del valor total del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Ejecutor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del Ejecutor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2. Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual.

El Ejecutor deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891500841 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891.500.841
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en Miranda (Cauca), a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

NELLY PATRICIA GARCIA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Aprobó: Nelly Patricia García - Secretaria de Despacho
Elaboró: Luis Fernando Mayorga – Contratista - Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Revisó: Juan Manuel Tobar – Contratista - Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Convenio

Cotización N°. 013

Fecha: agosto 20 de 2024
Señores: ALCALDIA MUNICIPAL
Miranda Cauca

De manera muy atenta, nos permitimos presentar la siguiente cotización para la realización de: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMETAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

Festival de cometas					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD MUNICIPIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD ESAL	VALOR TOTAL
1	Escenario	Tarima de 1mtr de alto por 6mtrs de largo con instalación de una carpa de 6x4 mts, de cualquier color, sin ningún tipo de logotipo, en lona PVC impermeable y resistente, con instalación en sitio, en excelente estado.(Incluido el transporte)	Global	1	1.500.000	1.500.000		-	1	1.500.000
2	Equipo de sonido	Sistema de sonido para amplificación del evento en espacio abierto, como mínimo con las siguientes características: 2 líneas parlantes, capacidad para 4.000 watios (Incluido el transporte)	Global	1	2.000.000	2.000.000		-	1	2.000.000
3	Hidratación	Bolsas de agua purificada de 250 ml, por 20 unidades, para entregar a los asistentes.	Paquetes	200	5.000	1.000.000		-	200	1.000.000

Dirección: Carrera 4 # 3-48 barrio el Rosario – Miranda Cauca
funpumm@gmail.com - Celular: 3104213558

Cotización N°. 013

Fecha: agosto 20 de 2024
Señores: ALCALDIA MUNICIPAL
Miranda Cauca

4	Palillos	Para festones de 20 cms de alto por 0.5 cms de ancho	unidad	3.000	200	600.000		-	3.000	600.000
5	Papelillo	Para festones de color blanco de 1 m2	unidad	60	500	30.000		-	60	30.000
6	Paletas de helado	Hechas a base de agua, colorantes, saborizante y azúcar, de forma largada y con palo para sujetar, de diferentes sabores, debidamente empacada en una bolsa de plástico, y entregada con servilleta.	Unidad	5.300	500	2.650.000	3.300	1.650.000	2.000	1.000.000
7	Crema de helado	Bola de helado o postre congelado o mantecado, de diferentes sabores, servido en un cono tipo galleta de 10 cms de alto por 2 cms de ancho y servilleta	Unidad	5.300	3.000	15.900.000	3.000	9.000.000	2.300	6.900.000
8	Personal Logistico	Personal de apoyo logistico para la realizacion de todo el evento	Persona	12	70.000	840.000		-	12	840.000
9	Presentador	Personal para dirigir el evento, como speaker o anunciador, que se encargue de la presentación y desarrollo de las actividades del evento.	Persona	1	300.000	300.000		-	1	300.000

Dirección: Carrera 4 # 3-48 barrio el Rosario – Miranda Cauca
funpumm@gmail.com - Celular: 3104213558

Cotización N°. 013

Fecha: agosto 20 de 2024
Señores: ALCALDIA MUNICIPAL
Miranda Cauca

10	Premios	N° 1: Bicicleta tipo todo terreno, con marco en acero, cantidad de velocidades 18, peso: 15 kg, Rin 26 en aluminio	Unidad	13	600.000	7.800.000	13	7.800.000		-
11		N° 2: Balones de futbol # 5, de superficie lisa, cubierta en material sintético a base de PVC (policloruro de vinilo), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, enmallado en hilo 100% nylon ducilo.	Unidad	14	200.000	2.800.000	14	2.800.000		-
12		N° 3: Morral exterior, en 100% poliéster, con medidas mínimas de alto: 49 cm , ancho: 32 cm y profundidad: 24.5 cm ;capacidad de 20 litros, elaborado en lona resistente a la abrasión, con soportes protectores en PVC, con múltiples compartimentos internos, bolsillo porta PC de 14".	Unidad	14	300.000	4.200.000	14	4.200.000		-
13		N° 4: Cabina de sonido, con medidas mínimas de alto: 31 cm, ancho: 19 cm y largo: 15 cm ; que reproduzca formatos: USB, tarjeta TF, MP3/WM; con batería recargable,	Unidad	14	350.000	4.900.000	14	4.900.000		-

Dirección: Carrera 4 # 3-48 barrio el Rosario – Miranda Cauca
funpumm@gmail.com - Celular: 3104213558

Cotización N°. 013

Fecha: agosto 20 de 2024
Señores: ALCALDIA MUNICIPAL
Miranda Cauca

		con duración de 4 a 6 horas, conectividad vía bluetooth, potencia 7w.								
14		N° 5: Televisor de 40", Smart, tecnología: LED, Resolución: 1920 x 1080 píxeles, Tipo HD: full con HDR, Pantalla: plana, con dos entradas de HDMI, 2 entradas de USB y Bluetooth para conexión de dispositivos, ancho: 989.1cm, profundidad: 8.5cm, altura:52.1 cm. Con sistema operativo Android.	Unidad	2	1.300.000	2.600.000	2	2.600.000		-
TOTAL						**47.120.000**		**32.950.000**		**14.170.000**

De antemano agradecemos su atención y le auguramos éxito en sus labores.

Cordialmente,

Juliana

SINTHIA JULIANA CERON RODRIGUEZ
CC 1.112.150.034
NIT:900707593-6

Dirección: Carrera 4 # 3-48 barrio el Rosario – Miranda Cauca
funpumm@gmail.com - Celular: 3104213558

ASOCIACION NORTE CAUCANA DE VIVIENDA
ASONORVINIT.: 817.005.366

ASONORVI
ASOCIACIÓN NORTE CAUCANA DE VIVIENDA

Miranda Cauca, 16 de agosto de 2024

Señores,
Municipio de Miranda

Asunto: PROPUESTA ECONOMICA "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMETAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)."

Festival de cometas					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Escenario	Tarima de 1mtr de alto por 6mtrs de largo con instalación de una carpa de 6x4 mts, de cualquier color, sin ningún tipo de logotipo, en lona PVC impermeable y resistente, con instalación en sitio, en excelente estado.(Incluido el transporte)	Global	1	1.575.000	1.575.000
2	Equipo de sonido	Sistema de sonido para amplificación del evento en espacio abierto, como mínimo con las siguientes características: 2 líneas parlantes, capacidad para 4.000 watios (Incluido el transporte)	Global	1	2.100.000	2.100.000
3	Hidratación	Bolsas de agua purificada de 250 ml, por 20 unidades, para entregar a los asistentes.	Paquetes	200	5.250	1.050.000
4	Palillos	Para festones de 20 cms de alto por 0.5 cms de ancho	unidad	3.000	210	630.000
5	Papelillo	Para festones de color blanco de 1 m2	unidad	60	525	31.500
6	Paletas de helado	Hechas a base de agua, colorantes, saborizante y azúcar, de forma largada y con palo para sujetar, de diferentes sabores, debidamente empacada en una bolsa de plástico, y entregada con servilleta.	Unidad	5.300	525	2.782.500
7	Crema de helado	Bola de helado o postre congelado o mantecado, de diferentes sabores, servido en un cono tipo galleta de 10 cms de alto por 2 cms de ancho y servilleta	Unidad	5.300	3.150	16.695.000
8	Personal Logistico	Personal de apoyo logistico para la realizacion de todo el evento	Persona	12	73.500	882.000
9	Presentador	Personal para dirigir el evento, como speaker o anunciador, que se encargue de la presentación y desarrollo de las actividades del evento.	Persona	1	315.000	315.000
10	Premios	N° 1: Bicicleta tipo todo terreno, con marco en acero, cantidad de velocidades 18, peso: 15 kg, Rin 26 en aluminio	Unidad	13	630.000	8.190.000
11		N° 2: Balones de futbol # 5, de superficie lisa, cubierta en material sintético a base de PVC (policloruro de vinilo), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, enmallado en hilo 100% nylon ducilo.	Unidad	14	210.000	2.940.000

12		N° 3: Morral exterior, en 100% poliéster, con medidas mínimas de alto: 49 cm , ancho: 32 cm y profundidad: 24.5 cm ;capacidad de 20 litros, elaborado en lona resistente a la abrasión, con soportes protectores en PVC, con múltiples compartimentos internos, bolsillo porta PC de 14".	Unidad	14	315.000	4.410.000
13		N° 4: Cabina de sonido, con medidas mínimas de alto: 31 cm, ancho: 19 cm y largo: 15 cm ; que reproduzca formatos: USB, tarjeta TF, MP3/WM; con batería recargable, con duración de 4 a 6 horas, conectividad vía bluetooth, potencia 7w.	Unidad	14	367.500	5.145.000
14		N° 5: Televisor de 40", Smart, tecnología: LED, Resolución: 1920 x 1080 píxeles, Tipo HD: full con HDR, Pantalla: plana, con dos entradas de HDMI, 2 entradas de USB y Bluetooth para conexión de dispositivos, ancho: 989.1cm, profundidad: 8.5cm, altura:52.1 cm. Con sistema operativo Android.	Unidad	2	1.365.000	2.730.000
TOTAL					-	**49.476.000**

Sofia Ortega

ANA SOFIA ORTEGA MARIN

C.C. 1.005.874.204

Representante Legal

GRUPO EMPRESARIAL ESCORPIONS ZOMAC S.A.S

MIRANDACAUCA , Agosto 15 DE 2024
SEÑORES: MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA.

ASUNTO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMETAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)."

FESTIVAL DE COMETAS					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESCENARIO	TARIMA DE 1MTR DE ALTO POR 6MTRS DE LARGO CON INSTALACIÓN DE UNA CARPA DE 6X4 MTS, DE CUALQUIER COLOR, SIN NINGÚN TIPO DE LOGOTIPO, EN LONA PVC IMPERMEABLE Y RESISTENTE, CON INSTALACIÓN EN SITIO, EN EXCELENTE ESTADO.(INCLUIDO EL TRANSPORTE)	GLOBAL	1	1.650.000	1.650.000
2	EQUIPO DE SONIDO	SISTEMA DE SONIDO PARA AMPLIFICACIÓN DEL EVENTO EN ESPACIO ABIERTO, COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 2 LÍNEAS PARLANTES, CAPACIDAD PARA 4.000 WATIOS (INCLUIDO EL TRANSPORTE)	GLOBAL	1	2.200.000	2.200.000
3	HIDRATACIÓN	BOLSAS DE AGUA PURIFICADA DE 250 ML, POR 20 UNIDADES, PARA ENTREGAR A LOS ASISTENTES.	PAQUETES	200	5.500	1.100.000
4	PALILLOS	PARA FESTONES DE 20 CMS DE ALTO POR 0.5 CMS DE ANCHO	UNIDAD	3.000	220	660.000
5	PAPELILLO	PARA FESTONES DE COLOR BLANCO DE 1 M2	UNIDAD	60	550	33.000
6	PALETAS DE HELADO	HECHAS A BASE DE AGUA, COLORANTES, SABORIZANTE Y AZÚCAR, DE FORMA LARGADA Y CON PALO PARA SUJETAR, DE DIFERENTES SABORES, DEBIDAMENTE EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO, Y ENTREGADA CON SERVILLETA.	UNIDAD	5.300	550	2.915.000
7	CREMA DE HELADO	BOLA DE HELADO O POSTRE CONGELADO O MANTECADO, DE DIFERENTES SABORES, SERVIDO EN UN CONO TIPO GALLETA DE 10 CMS DE ALTO POR 2 CMS DE ANCHO Y SERVILLETA	UNIDAD	5.300	3.300	17.490.000
8	PERSONAL LOGISTICO	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE TODO EL EVENTO	PERSONA	12	77.000	924.000
9	PRESENTADOR	PERSONAL PARA DIRIGIR EL EVENTO, COMO SPEAKER O ANUNCIADOR, QUE SE ENCARGUE DE LA PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO.	PERSONA	1	330.000	330.000
10	PREMIOS	N° 1: BICICLETA TIPO TODO TERRENO, CON MARCO EN ACERO, CANTIDAD DE VELOCIDADES 18, PESO: 15 KG, RIN 26 EN ALUMINIO	UNIDAD	13	660.000	8.580.000
11		N° 2: BALONES DE FUTBOL # 5, DE SUPERFICIE LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON DUCILO.	UNIDAD	14	220.000	3.080.000

12		N° 3: MORRAL EXTERIOR, EN 100% POLIÉSTER, CON MEDIDAS MÍNIMAS DE ALTO: 49 CM , ANCHO: 32 CM Y PROFUNDIDAD: 24.5 CM ;CAPACIDAD DE 20 LITROS, ELABORADO EN LONA RESISTENTE A LA ABRASIÓN, CON SOPORTES PROTECTORES EN PVC, CON MÚLTIPLES COMPARTIMENTOS INTERNOS, BOLSILLO PORTA PC DE 14".	UNIDAD	14	330.000	4.620.000
13		N° 4: CABINA DE SONIDO, CON MEDIDAS MÍNIMAS DE ALTO: 31 CM, ANCHO: 19 CM Y LARGO: 15 CM ; QUE REPRODUZCA FORMATOS: USB, TARJETA TF, MP3/WM; CON BATERÍA RECARGABLE, CON DURACIÓN DE 4 A 6 HORAS, CONECTIVIDAD VÍA BLUETOOTH, POTENCIA 7W.	UNIDAD	14	385.000	5.390.000
14		N° 5: TELEVISOR DE 40", SMART, TECNOLOGÍA: LED, RESOLUCIÓN: 1920 X 1080 PÍXELES, TIPO HD: FULL CON HDR, PANTALLA: PLANA, CON DOS ENTRADAS DE HDMI, 2 ENTRADAS DE USB Y BLUETOOTH PARA CONEXIÓN DE DISPOSITIVOS, ANCHO: 989.1CM, PROFUNDIDAD: 8.5CM, ALTURA:52.1 CM. CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID.	UNIDAD	2	1.430.000	2.860.000
						51.832.000

Grupo empresarial escorpions zomac s.a.s

Nit: 901,464,856-7

LEIDY JOHANA BOLAÑOS

Cedula Representante Legal: 1.130.667.503

Calle 9 No. 30-06 Florida Valle del Cauca

Correo Electronico: scorpionsgrupoempresarial@gmail.com

Telefono: 3185600490

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Comunicación Interna	Código: RE-AP-CN-04 Versión: 06 Fecha: 05-01-2024 Página 1 de 1

No. 1110-082-2024

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

FOLIO No. 125 — 21 AGO 2024 — RADICADO No. 1698

DEPENDENCIA Jurídica - Contratación

FIRMA — HORA 4:55 pm

Miranda Cauca, 21 de agosto de 2024

Doctora:

LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTINEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Calle 6 # 5-21 B/ CENTRAL (CODIGO POSTAL 191520)
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Nota: Entrega de documentos proceso de contratación directa.

Asunto: Adjunto entrego documentos para proceso de contratación Directa cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE COMETAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)."

cordial saludo,

- ACTA DE VERIFICACION DOCUMENTAL, DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA.
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 1302 VALOR $ 32.950.000.
- CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO.
- CONCEPTO DE VIABILIDAD
- ESTUDIOS PREVIOS, PREVIAMENTE REVISADOS Y APROBADOS; DEBIDAMENTE FIRMADOS.
- DOCUMENTOS DEL PROPONENTE.

NELLY PATRICIA GARCIA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Reviso: Nelly patricia García. Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Elaboró: Luis Fernando Mayorga V. -contratista- Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Original: Carpeta contrato